



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

1718

*Reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2014*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión celebrada el día 30 de Enero de 2014, aprobó inicialmente el reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2014 en base al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, el cual de acuerdo con lo que dispone el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante quince días.

Esporles, 3 de Febrero de 2014

**El Alcalde,**  
Miquel Ensenyat Riutort

